


UNIDAD DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO (DGT)

| | | |
|---|---------|---|
|  | Badajoz | Soledad Lerma Pajares, Esther Navarro Salvador uvatbadajoz@dgt.es Tfno.: 924.255.846 |
| | Cáceres | Juan Carlos García López, M ^a Carmen Domínguez Ramos uvatcaceres@dgt.es Tfno.: 927.241.741 |
| | 0,60 | Presencialmente |
| | | |

Existen en todas las Jefaturas de Tráfico (**UVAT**) para velar por los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico de forma integral y gratuita, informando, mediando y protegiéndolos, configurando y coordinando una red integral de ámbito nacional de información y atención a las víctimas. De este modo, a través de las Unidades de Información ubicadas en las Jefaturas Provinciales de Tráfico, se facilita el acceso de las víctimas a los recursos existentes, se vela por sus derechos y se promueve la participación de las instituciones y las administraciones locales, autonómicas y nacionales.

El primer objetivo es paliar la victimización primaria (el propio accidente de tráfico) y disminuir la victimización secundaria (relación entre la víctima y el sistema jurídico-penal, policial, social y sanitario), facilitando las actuaciones especializadas que en distintos ámbitos han podido verse afectados gravemente en la vida de las víctimas: la familiar, la social, la laboral, el económico y sobre todo el ámbito personal.

El plan de actuación comprende cuatro fases que se realizará desde las Unidades de Información de todas las Jefaturas Provinciales de Tráfico:

1. Asistencia inicial y valoración de cada caso.
2. Información y orientación.
3. Intervención y/o derivación.
4. Seguimiento.

Funciones

- ✓ Promover y velar por los derechos de las víctimas de los accidentes de tráfico, realizando las actuaciones necesarias para OFRECER la información asistencial integral, tanto a ellas como a su entorno familiar y social.
- ✓ Velar porque las víctimas reciban todas las ayudas posibles establecidas, y, en particular, impulsar las actuaciones encaminadas al restablecimiento de la situación previa al accidente.
- ✓ Propiciar el contacto interinstitucional e intrainstitucional entre las entidades públicas y privadas que actúan en las diversas fases de victimización de un accidente de tráfico.
- ✓ Facilitar y generar los procesos de coordinación y de colaboración.
- ✓ Realizar y mantener actualizado un inventario de servicios públicos y privados que puedan ser de utilidad para las víctimas, con expresión de los servicios que presten, estableciendo los contactos institucionales que permitan tales beneficios de forma rápida y eficaz.
- ✓ Promover, impulsar y coordinar la actuación de los diferentes órganos o entidades competentes en relación con los procesos de ayuda o asistencia a las víctimas de los accidentes de tráfico.
- ✓ Constituirse como órgano de interrelación y coordinación entre todas las Administraciones Públicas, entidades, agentes y profesionales públicos/privados relacionados en materia de atención a víctimas.
- ✓ Empezar todas las acciones encaminadas a la concienciación, formación y difusión entre los profesionales directamente implicados en la atención a las víctimas de los accidentes de tráfico.
- ✓ Dar a conocer la Unidad de Coordinación en materia de Víctimas de Accidentes de Tráfico, con el objetivo de concienciar a la población en general y de ofrecer la información necesaria respecto a la prevención y actuación posterior al accidente de tráfico.
- ✓ Programar un Proyecto Anual de Formación, Reciclaje, Actualización y de Divulgación que comprenda a los distintos profesionales que asisten a las víctimas.
- ✓ Potenciar la formación e investigación en materia de víctimas de accidentes de tráfico, elaborando las estadísticas, propuestas de estudios y etc.
- ✓ Analizar la memoria anual de la Unidad de Coordinación de Víctimas de Accidentes de Tráfico.
- ✓ Emitir informes que sean necesarios y cualquiera otra de análoga índole que pueda encomendársele.